

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Once de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00427-00
Demandante: LUZ AMANDA SUAREZ RIVERA
Demandado: JOSE BERNARDO LOPEZ SALAMANCA

La anterior demanda de VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO promovida a través de apoderado por LUZ AMANDA SUAREZ RIVERA contra JOSE BERNARDO LOPEZ SALAMANCA Y ROSALBA LOPEZ SALAMANCA "Es Inadmisible", toda vez que no allegó las direcciones electrónicas donde las partes reciban notificación, conforme lo establece el numeral 6º del artículo 82 del C. G. del P., ni realizó la manifestación de desconocer las mismas.

De igual manera, ocurre con las direcciones electrónicas de los testigos.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.063 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Noviembre 12 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA